

Formulación y Desarrollo del Planeamiento en el Área de Suelo Urbanizable No Programado CP2 (Terciario Residencial) en Cabo de Palos.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Comunidad de Propietarios «El Mercadillo».

Comunidad de Propietarios «Las Dunas».

Arke, S.A.

D.ª María Navarro Alarcón.

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena a 1 de julio de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **12725 Convenio Urbanístico urbanizar la unidad de actuación n.º 4.1 del Plan Parcial de los Urrutias.**

Con fecha cuatro de junio de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la mercantil Promociones Peñalver Garcerán, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 4.1 del Plan Parcial de los Urrutias, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 7 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cehegín

### **12979 Anuncio de licitación. Expediente número M17/2003.**

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de 10 de noviembre de 2003, la licitación mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto mediante concurso del «Arrendamiento de Instalaciones Municipales del Centro de Iniciativas Locales de Empleo (CILE) denominadas con la letra «D» P.I. Muladar 1.ª fase, «H» P.I. Muladar 2.ª fase, «D» P.I. Almarjal 1.ª fase, «C» y «D» P.I. Almarjal 2.ª fase, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: M17/2003.

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de instalaciones municipales del Centro de Iniciativas Locales de Empleo (CILE) denominadas con la letra «D» P.I. Muladar 1.ª fase, «H» P.I. Muladar 2.ª fase, «D» P.I. Almarjal 1.ª fase, «C» y «D» P.I. Almarjal 2.ª fase.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 0,75 euros/m<sup>2</sup>/mes, al alza.

#### **5.-Garantías.**

Provisional: 60,10 euros

#### **6.-Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### **7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.